



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 01 de septiembre de 2011.-

DECRETO

Nº. 533 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**PLAN DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE 7 OBRAS DE PARRAL, Línea Nº 7: Ampl. Alumbrado Público varios sectores de Parral**"
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 19 de abril de 2011.
- 3) El Decreto Nº 230, de fecha 20 de abril de 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Nº 484, de fecha 09 de agosto de 2011, que designa recepción provisoria de la Obra.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º APRUÉBESE, a contar del 12 de agosto del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**PLAN DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE 7 OBRAS DE PARRAL, Línea Nº 7: Ampl. Alumbrado público varios sectores de Parral**"

2º ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la correcta ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3º DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/AAM/yaf.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico